

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPERMISO
PROVISIONAL
SEMI-FIDESEM

COPIA AUTORIZADA

17-septiembre-2011

CLAVE: SEM001664

FECHA EXPEDICIÓN:

FOLIO TRAM: 001664-755

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ZARAGOZA ANGEL MARIA LILIA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACION: PROGRESO

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: LAS TORRES.

CALLE CRUCE 2: PROGRESO

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$0.00

VIGÉNCIA A PARTIR DE: 17-septiembre-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 17-septiembre-2011

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 11:00:00 a A: 06:00:10 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 11:00:10 a A: 06:00:10 p

JUEVES NO TRABAJA

****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA****

OBSERVACIONES: SE CAMBIA DOMICILIO YA QUE SIEMPRE A

TRABAJADO POR PROGRESO ESQUINA LAS TORRES ACH.



Alfredo Chávez
AUTORIZÓ

Gob. del D.F.
TLAQUEPAQUE
MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
DEPTO
ZARAGOZA ANGEL MARIA LILIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RUIZ

AUTENTICO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser custodiado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al openo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.